

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41298-31-84-001-2020-00075-03 (ASF)

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE LINA MARCELA CUÉLLAR RIVERA CONTRA LEONARDO LONDOÑO CARDONA.

Sería del caso avocar el conocimiento del presente asunto, sino fuera porque al consultar el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, así como la constancia secretarial que antecede¹, se advierte que el mismo fue conocido en los consecutivos precedentes por el despacho del Magistrado **EDGAR ROBLES RAMÍREZ**.

Por lo anterior, se **ORDENA** remitir las diligencias a dicho despacho y realizar los trámites administrativos de compensación a que haya lugar.

CÚMPLASE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

¹ "Neiva, 13 de enero de 2023. Se deja constancia, que se radica proceso 41298-31-84-001-2020-00075-01 (sic), con acta de reparto número 22 asignado a la Magistrada GILMA LETICIA PARADA PULIDO, y que el proceso fue conocido previamente por el Magistrado EDGAR ROBLES RAMÍREZ".

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e4cd28b583ecf9628a28ba13c467cc5378cb0be3414e3200a922f869eac077**

Documento generado en 17/01/2023 08:04:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>